



Nº

0313 /2018

Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel. (02265) 43-2330 / 43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 2 de Febrero de 2018.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de las Ordenanzas N° 004/18 y 005/18; y

CONSIDERANDO

Que dichas Ordenanzas fueron comunicadas al D.E. con fecha 02/02/2018;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUENSE, las Ordenanzas Municipales N° 004/2018 y 005/18, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 01/02/2018, cuyas copias, como anexo, forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, Dr. Mariano Centeneo.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.---

DECRETO N°: 251

s.m.

Dr. Mariano A. Centeneo
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Mar Chiquita

CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Intendencia Municipal de Mar Chiquita

Honorario Concejo Deliberante
Int. J. Beltrami 50 Tel.: (02265) 43-2330/43-2324
Fax: (02265) 43-2660
B7174BQG CORRIENTES

Nº

0314 2018

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO:

El Expte. Municipal N°1002/2017, en el cual tramitan las actuaciones correspondientes al “LLAMADO A CONCURSO UTF 3 B Y UTF 2”; y

CONSIDERANDO:

Que el día 21 de noviembre de 2017 se realizó la apertura de sobres correspondiente a “Llamado a concurso para la explotación de las Unidades Turísticas Fiscales 2 y 3 B”;

Que sometidas todas las propuestas a evaluación, la comisión conformada por la Directora de Turismo, Lic. Flavia Laguné y por el Delegado Municipal de Santa Clara del Mar, Ing. Pablo Méndez, resultaron precalificados por la UTF N° 2, el Sr. Francisco Manuel Ferreras y por la UTF N° 3B, el Sr. Sergio Emiliano Echegoyen (Expte. 1002/17 - fs.43);

Que ambos oferentes cumplieron con los requisitos solicitados por el Director de Asuntos Legales, Dr. Fabián G. Portillo (fs. 44);

La proximidad de la temporada estival 2017-2018 y la necesidad de dar servicios en las distintas playas del Partido de Mar Chiquita se procedió a suscribir el Convenio Nro. 001 en fecha 2 de enero de 2018 entre la Municipalidad y el Sr. Sergio Emiliano Echegoyen por medio del cual se le otorga la Tenencia Precaria para la explotación de la Unidad Turística Fiscal N° 3 B ubicada en la calle Barranca de los Lobos Y Orensanz de Santa Clara del Mar;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

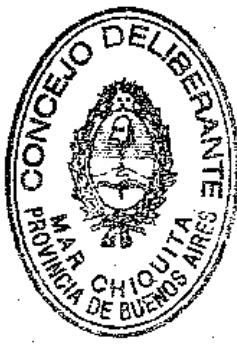
ARTICULO 1º: CONVALIDASE, en todos sus términos y extensión el Convenio N° 001, suscripto en fecha 2 de enero de 2018 entre la Municipalidad de Mar Chiquita y el Sr. Sergio Emiliano Echegoyen DNI 28.620.954, para la explotación de la Unidad Turística Fiscal N° 3B ubicada en la calle Barranca de los Lobos Y Orensanz de Santa Clara del Mar; con destino a la puesta en funcionamiento del chiringo existente en el lugar adhiriendo plenamente al mismo y atento lo manifestado en los considerandos del presente.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos y a quienes corresponda. Regístrese y archívese.

ORDENANZA N° 004

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de mar Chiquita a los 01 días del mes de Febrero del año 2018.

Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante



Oscar J. Flores
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



Intendencia Municipal de Santa Clara del Mar

Honorable Concejo Deliberante
Int. J. Beltrami 50 Tel.: (02265) 43-2330 - 43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BDP CORRIENTES

Nº 0315/2018

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO:

El Expte. Municipal Nº1002/2017, en el cual tramitan las actuaciones correspondientes al “**LLAMADO A CONCURSO UTF 3 B Y UTF 2**”; y

CONSIDERANDO:

Que el día 21 de noviembre de 2017 se realizó la apertura de sobres correspondiente a “Llamado a concurso para la explotación de las Unidades Turísticas Fiscales 2 y 3 B”;

Que sometidas todas las propuestas a evaluación, la comisión conformada por la Directora de Turismo, Lic. Flavia Laguné y por el Delegado Municipal de Santa Clara del Mar, Ing. Pablo Méndez, resultaron precalificados por la UTF Nº 2, el Sr. Francisco Manuel Ferreras y por la UTF Nº 3B, el Sr. Sergio Emiliano Echegoyen (Expte. 1002/17 - fs.43);

Que ambos oferentes cumplieron con los requisitos solicitados por el Director de Asuntos Legales, Dr. Fabián G. Portillo (fs. 44);

La proximidad de la temporada estival 2017-2018 y la necesidad de dar servicios en las distintas playas del Partido de Mar Chiquita se procedió a suscribir el Convenio Nro. 002 en fecha 2 de enero de 2018 entre la Municipalidad y el Sr. Francisco Manuel Ferreras por medio del cual se le otorga la Tenencia Precaria para la explotación de la Unidad Turística Fiscal Nº 2 ubicada en la calle Bristol y Costanera de Santa Clara del Mar;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

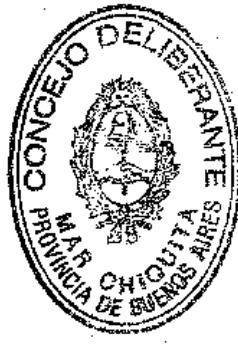
ARTICULO 1º: CONVALIDASE, en todos sus términos y extensión el Convenio Nº 002, suscripto en fecha 2 de enero de 2018 entre la Municipalidad de Mar Chiquita y el Sr. Francisco Manuel Ferreras DNI 32.383.311, para la explotación de la **Unidad Turística Fiscal Nº 2** ubicada en la calle **Bristol y Costanera** de Santa Clara del Mar con destino a la puesta en funcionamiento del chiringo existente en el lugar adhiriendo plenamente al mismo y atento lo manifestado en los considerandos del presente.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos y a quienes corresponda. Regístrate y archívese.

ORDENANZA N° 005

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de mar Chiquita a los 01 días del mes de Febrero del año 2018.


Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante




Oscar J. A. Flores
Presidente
Honorable Concejo Deliberante